

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° **30518**

Ref. Expediente N° NC2019/0002114

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 5 de marzo de 2019 con el N° NC2019/0002114, por MARTÍN MESA, presentó la solicitud de patente de invención titulada “SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE OLORES PARA UNA DISPOSICIÓN INDIVIDUAL O MÚLTIPLE DE SANITARIOS, CENTRALIZADO UNIPROPÓSITO O CENTRALIZADO MULTIPROPÓSITO”.

SEGUNDO: Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 859 el 10 de mayo de 2019, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 14544, notificado el 24 de noviembre de 2020, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2019/0002114 el 19 de febrero de 2021, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó las reivindicaciones 1 a 9 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”*

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 9 incluidas en el radicado bajo el N° NC2019/0002114 del 19 de febrero de 2021, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que refieren a un sistema de extracción de olores para una disposición individual o múltiple de sanitarios, centralizado unipropósito o centralizado multipropósito, que difiere del estado de la técnica más cercano, EP0978596, en comprender un sistema conformado por una unidad eléctrica de vacío dual, un sistema de absorción de polvo y partículas, un motor eléctrico de altas revoluciones, solidario a



Resolución N° 30518

Ref. Expediente N° NC2019/0002114

una turbina de vacío, una zona de succión y una zona de descarga, los cuales captan los olores provenientes del sanitario mediante aspiración a través de boquillas de succión, para luego ser conducidos por un sistema de tuberías hasta una zona de descarga de olores que se comunica con el aire libre. Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto de que el sistema se encuentra libre de agua en su interior, gracias a que las boquillas de succión se posicionan por encima del nivel de la superficie del agua, captando de esta manera solamente los gases de la cisterna y conduciéndolos a los ductos para su eventual evacuación. Asimismo, dicho sistema esta convenientemente instalado al interior de las paredes de la vivienda y en cada extremo se posiciona una conexión rápida para aspirar. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 9 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención para la creación titulada:

“SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE OLORES PARA UNA DISPOSICIÓN INDIVIDUAL O MÚLTIPLE DE SANITARIOS, CENTRALIZADO UNIPROPÓSITO O CENTRALIZADO MULTIPROPÓSITO”

Clasificación IPC: E03C 1/28.

Reivindicaciones: 1 a 9 incluidas en el radicado bajo el No ° NC2019/0002114 el 19 de febrero de 2021, de acuerdo con el anexo 1.

Titular: MARTÍN MESA.

Domicilio: CALLE 8 N°47 – 65, CASA 28 CONJUNTO ANTIGUA, NEIVA, HUILA, COLOMBIA.

Inventor: Martín MESA.

Vigente desde: 5 de marzo de 2019.

Hasta: 5 de marzo de 2039.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.



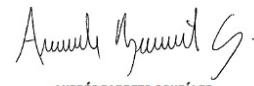
Resolución N° **30518**

Ref. Expediente N° NC2019/0002114

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a MARTÍN MESA advirtiéndolo que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 20 de mayo de 2021



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado digitalmente
por: ANDRÉS
BERNARDO BARRETO
GONZÁLEZ
Fecha: 2021.05.20
23:03:47 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.



Resolución N° 30518

Ref. Expediente N° NC2019/0002114

ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Sistema de extracción de olores para inodoro que comprende:
 - una unidad de vacío la cual comprende:
 - o un motor eléctrico de altas revoluciones (16),
 - o una turbina de vacío (18)
 - o zona de succión (21) y
 - o una zona de descarga (23),
 - unos ductos de succión (8) que se conectan a la boquilla de succión (6) y
 - una boquilla de succión (6);

en donde la turbina de vacío (18) genera efecto de baja presión hacia la succión (21), a la cual se conectan los ductos de succión (8);

en donde la boquilla de succión (6) transmite la succión al espacio libre dentro del tanque cisterna (4); la boquilla de succión (6) tiene una altura superior al ducto de sobrecarga (3) y no está acoplada directamente al ducto (3), de manera que la boquilla de succión (6) retira los olores de la taza, transportados por el ducto de sobrecarga (3), sin succionar agua; y

en donde la zona de descarga de olores (23) se ubica en la parte posterior de la turbina de vacío (18) y se comunica con los ductos de evacuación de aire (11) por donde se evacúan los olores.
2. El sistema de extracción de olores de la reivindicación 1 caracterizado porque comprende un sistema de encendido/apagado (13), seleccionado de automático y manual, el cual controla la unidad de vacío.
3. El sistema de extracción de olores de la reivindicación 1 caracterizado porque la unidad de vacío se selecciona de una unidad de vacío individual (10A) y de una unidad de vacío central (10B).
4. El sistema de extracción de olores de la reivindicación 3 caracterizado porque la unidad de vacío corresponde a la unidad de vacío central (10B) y comprende una cámara de succión (15) que transmite el efecto de vacío hacia la succión (21).
5. El sistema de extracción de olores de la reivindicación 4 caracterizada porque la cámara de succión (15) comprende válvula ecualizadora de presión (20), que facilita el paso de agua a través de válvula de descarga (14), durante la descarga de agua del tanque cisterna (4).
6. El sistema de extracción de olores de la reivindicación 1 caracterizado porque la boquilla de succión (6) comprende un ducto vertical (G) que cuenta con el extremo inferior roscado (A) que permite atravesar el fondo del tanque cisterna (4) y dar sello hermético mediante ajuste de la tuerca (H) contra el empaque (B); en donde en el extremo superior del ducto vertical (G) se encuentra la cabeza de succión (D) en la cual se permite el



Resolución N° 30518

Ref. Expediente N° NC2019/0002114

ingreso del aire que genera el vacío dentro del tanque cisterna (4) a través de la tapa superior (E).

7. Un sistema de extracción de olores y absorción de polvo y partículas caracterizado porque comprende:

- un sistema de extracción de olores, el cual comprende:
 - o el motor eléctrico de altas revoluciones (23A) de la unidad eléctrica de vacío dual (10C),
 - o la turbina de vacío (21A) de la unidad eléctrica de vacío dual (10C)

en donde el motor eléctrico de altas revoluciones (23A) y la turbina de vacío (21A) generan el efecto de succión y lo transmiten a la cámara de succión de olores (19), que a su vez transmite la succión a la succión de olores (18), donde se conectan los ductos de succión (8); y

- un sistema de absorción de polvo y partículas, el cual comprende
 - o el motor eléctrico de altas revoluciones (23B) de la unidad eléctrica de vacío dual (10C),
 - o una turbina de vacío (21B) de la unidad eléctrica de vacío dual (10C) que transmite el efecto de vacío a la cámara de succión de polvo y partículas (27) y este a su vez al tanque ciclón (30) que separa el polvo y las partículas de la corriente de aire; el efecto de succión se transmite desde el tanque ciclón (30) a los ductos de succión de polvo y partículas (15), a través de la succión de polvo y partículas (34),

en donde los ductos de succión de polvo y partículas (15) se distribuyen por la casa a través de las paredes y en cada extremo se instala una conexión rápida para aspirar (17).

8. El sistema de la reivindicación 7 caracterizado porque los ductos de succión (8) están conectados a la boquilla de succión (6), trasmitiendo la succión al espacio libre dentro del tanque cisterna (4); la boquilla de succión (6) tiene una altura superior al ducto de sobrecarga (3) y no está acoplada directamente al ducto de sobrecarga (3), de manera que la boquilla de succión (6) retira los olores de la taza, transportados por el ducto de sobrecarga (3), sin succionar agua; en la parte posterior de la turbina de succión de olores (21A), se ubica la zona de descarga (24) de olores, la cual permite la evacuación de olores hacia los ductos de evacuación de aire (11).

9. El sistema de la reivindicación 7 en el sistema de extracción de olores, la unidad de vacío dual (10C) comprende una válvula ecualizadora de presión (20) que controla el ruido y realiza el control de la succión mediante la regulación de la válvula de descarga (14) durante la descarga del tanque cisterna (4).